

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Martes 3 de Abril de 1973

No. 17.317

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resoluciones No. 42 y 43 de 20 de marzo de 1973, por los cuales se le otorga una autorización para ejercer una profesión.

Avizos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DASE UNA AUTORIZACIÓN

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION ADMINISTRATIVA.

RESOLUCION No.42

PANAMA, 20 MARZO DE 1973
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que SATURNINO SOTO MEDINA, varón, Agrimensor con Licencia No.AG-72-9, panameño mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-50-441, de esta vecindad, con residencia en calle "B" Huerta Sandoval, Edificio "Círculo Verde", Apartamento 208, en memorial de 22 de enero de 1973, dirigido al señor Ministro de Hacienda y Tesoro, solicita autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el Territorio de la República.

Que el peticionario acompaña a su solicitud, fotocopia del diploma de crédito otorgado por la Universidad de Panamá con fecha 3 de marzo de 1972, en el cual consta que "SATURNINO SOTO M.", ha terminado de manera satisfactoria el curso de TECNICO TECNICO GRAFO", y la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura con fecha 16 de mayo de 1972, el cual dice que, "En atención a que el señor SATURNINO SOTO M., ha llenado los requisitos exigidos por la ley 15 del 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la ley y la licencia para practicar la profesión de Agrimensor";

Que de conformidad con lo que establece el artículo 5a.A. de la ley 53 de 4 de febrero de 1963, reformatoria de la ley 15 de 26 de enero de 1959, SATURNINO SOTO MEDINA ha cumplido con los requisitos exigidos para la autorización del ejercicio de la Agrimensura Oficial;

Que el artículo 5a.-B de la ley 15 anteriormente invocada, establece que para ser Agrimensor Oficial se requiere autorización expresa del Organismo Ejecutivo;

Por tanto,

RESUELVE:

CONCEDER a SATURNINO SOTO MEDINA de generales antes mencionadas, autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el Territorio Nacional.

REGISTRESE, COMMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la República.

MIGUEL A. SANCHIZ C.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION ADMINISTRATIVA.

RESOLUCION No.43

PANAMA, MARZO 20, 1973

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que EMILIO AURELIO GARCIA A., varón, Ingeniero Civil, con Licencia No.72-6-30, panameño, portador de la Cédula de Identidad Personal No.6-119-839, con residencia en Ave. 7a. Central, Sol de la India No.17-101, Apartamento 205, en memorial de 22 de enero de 1973, dirigido al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, solicita autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el Territorio de la República;

Que el peticionario acompaña a su solicitud fotocopia del diploma de crédito otorgado por la Universidad de Panamá con fecha 28 de abril de 1972,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61-8894, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6,00
En el Exterior B/. 8,00
Un año en la República: B/. 10,00
En el Exterior: B/. 12,00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0,05 - Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16

GARCIA A., de generales antes mencionadas, autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el Territorio Nacional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIC B. LAKAS

Presidente de la República.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 359-67

El Suscrito, Funcionario Sustancial de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE MIRANDA, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal No. 4AV-126-310, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1946 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hás. con 3351,92 m² hectáreas, ubicada en Hato Viejo Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MATEA JUSTAVINO, ENRIQUE MIRANDA.

SUR: CALLEJON PÚBLICO DE LAS LOMAS A CAMINO REAL DE DAVID-HATO VIEJO.

ESTE: MATEA JUSTAVINO, CAMINO REAL DE DAVID A HATO VIEJO.

OESTE: ENRIQUE MIRANDA, CALLEJON PÚBLICO A LAS LOMAS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes

Por tanto.

RESUELVE:

CONCEDER a EMILIO AURELIO

de noviembre de 1967.
LENIN E. GUIZADO
 Funcionario Sustanciador
ESTHER Ma. RODRIGUEZ
 Secretaria Ad-Hoc

L-74471
 (Única publicación)

EDICTO No. 358-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MATEA JUSTAVINO, vecino del Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-949, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1051 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 has., con 3215.59 m² hectáreas, ubicadas en Hato Viejo Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ENRIQUE MIRANDA, CARMEN GONZALEZ.

SUR: ENRIQUE MIRANDA, CAMINO DE DAVID A HATO VIEJO.

ESTE: CARMEN GONZALEZ, CAMINO A HATO VIEJO

OESTE: ENRIQUE MIRANDA, PEDRO MORALES, QUEBRADA COGEDEC DE AGUA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 29 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO
 Funcionario Sustanciador
ESTHER Ma. RODRIGUEZ
 Secretaria Ad-Hoc

L-74469
 (Única publicación.)

REPUBLICA DE PANAMA
 COMISION DE REFORMA AGRARIA
 Dirección General
 Oficina Provincial de Chiriquí
 EDICTO No. 322-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER

Que el señor CRISPINIANO MONTE-NEGRO BONAGA o CRISPILIANO MONTENEGRO BONAGA, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-37-4, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5027-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 has., con 4196.71 m², hectáreas, ubicada en HUESERO Corregimiento de SAN JUAN del Distrito DE SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Esteban Contreras

SUR: Ovidio Sánchez Santos

ESTE: Camino Carretero de Pueblito a Huesero

OESTE: Quebrada Gallardo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 15 días del mes de Noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO
 Funcionario Sustanciador
ESTHER Ma. RODRIGUEZ
 Secretaria Ad-Hoc.

Liq. #74260
 (Única publicación)

EDICTO No. 244

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL DE JESUS BARROS SOLIS, vecino de Las Palmitas

distrito de Las Tablas, portador de la cédula de identidad No. 7AV-32-210, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1071 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 1,700.05 M² ubicada en La Pasera, corregimiento de La Pasera distrito de Guararé de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE EUSTORGIO CASTILLO.

SUR: TERRENO DE ALEJANDRO SAAVEDRA.

ESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE PERALES A LA PASERA.

OESTE: QUEBRADA EL HATILLO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 27 días del mes de noviembre de 1967.

JOSÉ E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

JAIME SIERRA TAPIA
Secretario Ad-Hoc

L38370
(Única publicación)

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER;

Que el señor ADRIANO RODRIGUEZ MORALES, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-127-649, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2003 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 has. con 3195 m² hectáreas, ubicada en GALIQUE, Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RÍO GALIQUE, JORGE CA-

RRERA, MAURICIO MORALES, BERNARDINO HERRERA.

SUR: ELIESER BARRIA, QUEBRADA SARDINA, ERNESTO CASTRELLON.

ESTE: BERNARDINO HERRERA, ERNESTO CASTRELLON, SERVIDUMBRE PARTICULAR.

OESTE: ROSALIA FRANCO, RÍO GALIQUE, SERVIDUMBRE PARTICULAR.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

L80556
(Única publicación)

EDICTO No.245

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER;

Que el señor LAUREANA SOLIS ALCARRA vecino de Los Santos, distrito de Los Santos, portador de la cédula de identidad No. 7AV-147-15 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0445 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2Has.7713 M², ubicada en Los Santos corregimiento de Cabecera distrito de Los Santos de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE LAS PEÑAS A LA CARRETERA.

SUR: TERRENO DE EULALIA OSCARIO vda. DE SOLIS

ESTE: TERRENO DE EULALIA OSCARIO Vda. de SOLIS

OESTE: TERRENO DE JULIAN SOLIS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 29 días del mes de noviembre de 1967.

Secretario Ad-Hoc,
Jaime Sierra Tapia

José E. Brandao
Funcionario Sustanciador

L.38874
(Única publicación)

EDICTO No. 676-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO PABLO GAITAN CASTILLO, vecino del Corregimiento de Bijagual, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-86-340, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-10130, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 has. con 0195.62 m² hectáreas, del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: DANIEL GAITAN Y HERMANOS, CAMINO DE COCHEA A DAVID.

SUR: LORENZO GAITAN, MELIDA JURADO.

ESTE: ADRIANG GAITAN, NICACIO CANC, LORENZO GAITAN.

OESTE: LORENZO GAITAN, DANIEL GAITAN Y HERMANOS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos

de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de diciembre de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador
ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria- Ad-Hoc
L-292182

(Publicación Unica)

EDICTO 316-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor RICAURTE SAUL POLANCO SANCHEZ, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-55-963, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5821 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 has. con 0195.62 m² hectáreas, del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: EULOGIO PIMENTEL, CAMINO A SABALO.

SUR: EULOGIO PIMENTEL, TIERRA NACIONAL, CAMINO A ALAMBIQUE

ESTE: EULOGIO PIMENTEL.

OESTE: CAMINO DE SABALO A ALAMBIQUE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador
ESTHER Ma. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc
L-74218
(Publicación Unica)

EDICTO No. 336-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ESTEFANA PALMA DE CANDANEDO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito del Barú portador de la cédula de identidad personal No. 8-7-6285, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5981 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 has. con 8671.72 m² hectáreas, ubicada en Boquete Corregimiento de Boquete del Distrito de Boquete de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAÑADA, SAMUEL GONZALEZ, BARRANCO

SUR: DOMINGO GARCIA, JOSE GARCIA, JORGE FERRARI, CARRETERA DE PALMIRA A BOQUETE.

ESTE: BARRANCO, CARRETERA DE DAVID A BOQUETE.

CRESTE: CAMINO DE VOLCANCITO A BOQUETE, ALBERTO HERRERA, CAÑADA, SAMUEL GONZALEZ, BARRANCO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Boquete y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 18 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ

Secretaria Ad-Hoc

L-74348

(Publicación Unica)

EDICTO No.356-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Martín Quiel Quiel, ve-

cino del Corregimiento de Guaca, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No.4AV-120-336, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-2675 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 has. con 7734.84m² hectáreas, ubicada en Guaca Corregimiento de Guaca del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pablo González, José de Los Santos González, camino al cruce. guaca arriba y los algarrobos a camino los algarrobos-guaca.

SUR: Pablo González, José del C. González, Santiago Moreno.

ESTE: José del C. González, camino a los algarrobos-guaca.

CRESTE: Santiago Moreno, Pablo González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de diciembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L80580

(Única publicación).

EDICTO No.356-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alejandro Pérez o Alejandro González Sanjur vecino del Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix portador de la cédula de Identidad Personal No.4-54-569, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-3666 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 11 has. con 8145.63 m² hec-

táreas, ubicada en Guarumo, Corregimiento de San Félix, del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Guarumo, Gervasio Vergara, servidumbre.

SUR: Quebrada Guarumo, servidumbre, Andrés Ruiz.

ESTE: Andrés Ruiz, quebrada guarumo.

OESTE: Calixto Alf, quebrada guarumo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADC
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.
L74445
(Única publicación).

EDICTO No.333-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN FRANCISCA LOO DE PRIETO, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-22-231, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7038 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. con 9981.83m² hectáreas, ubicada en SALTO DUPÍ Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RÍO DUPÍ.

SUR: RÍO DUPÍ

ESTE: RÍO DUPÍ

OESTE: LUIS CARLOS COZZARE-LLE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del

mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADC
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.
L74333
(Única publicación).

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,

HACE SABER:

A, BERTIE STONE, que en la demanda ordinaria propuesta en su contra por "ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V.", se ha dictado sentencia que en la fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO .- Panamá, once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

....., el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA al demandado, BERTIE STONE, degenerales conocidas, a pagar a la empresa demandante, ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V., la suma de Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete Balboas con sesenta y Ocho Centésimos (B/5.597.68), en concepto de capital, más las costas que, en cuanto al trabajo en derecho se fijan en la suma de B/1.004.65, más los intereses que, calculados al 10% anual desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, se fijan en la suma de B/222.20.

Liquidese por secretaría los gastos

del juicio.-

Cópíese y Notifíquese, (Fdo.) RICAR-

DO VILLARREAL A.-

(Fdo.) Luis A. Barría, Secretario".---
Para que sirva de formal notificación al demandado quien se encuentra en rebeldía y no ha sido localizado en el lugar del juicio, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho donde permanecerá fijado por el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, y se entregan copias a la parte demandante para su publicación, conforme al artículo 352 del Código Judicial.

Panamá, tres (3) de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA.
L604390
(Única publicación).

EDICTO No.337-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE MONTENEGRO DE GRACIA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de san felix portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-40-952, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-2048 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 has., con 9774,95m² hectáreas, ubicada en GUARUMO Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierra nacional.

SUR: Temistocles Montenegro.

ESTE: Tierra nacional.

OESTE: Servidumbre particular, tierra nacional.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 20 días del mes

de Noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador
LENIN E. GUIZADO.
Secretario Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ
L74357
(Única publicación).

EDICTO No.338-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor GERVACIO VERGARA PINEDA, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-129 2107, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-4583 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie, de 18 has. con 8875,74 m² hectáreas, ubicada en GUARUMO Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Alejandro González, Juan Antonio Arena.

SUR: Alejandro González, Andrés y Bartolo Ruiz, Quebrada Guarumo.

ESTE: Quebrada Guarumo, Andrés y Bartolo Ruiz, Alejandro González.

OESTE: Calixto Ali, Juan Antonio Arena.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

Funcionario Sustanciador
LENIN E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ

L74358
(Única publicación).